

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 310.381.—Don FAUSTINO CHICHARRO SIERRA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—19.801-E.
 310.511.—Doña DOLORES LOPEZ PINOS contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—19.802-E.
 310.525.—Doña MARIA OSORIO CABRE-RAS contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—19.800-E.
 310.627.—Don MANUEL ATAULFO GARCIA GONZALEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.803-E.
 310.630.—Don FRANCISCO GARCIA ONETO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-Ley 6/1978.—19.806-E.
 310.631.—Don MARIANO ALCARAZ AGUILAR contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por traslado.—19.19.805-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 10.498.—Doña JULIA CRUZ JIMENEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—19.825-E.
 310.505.—Doña MARIA DE LOS ANGELES MONTOYA SANCHEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—19.826-E.
 310.635.—Don PELAYO REDON CARRIL contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—19.828-E.
 310.644.—Don FRANCISCO LOMBARDO GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—19.835-E.

310.645.—Don FERMIN LUQUE BAENA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—19.836-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de IBERPLASTICO, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de julio de 1982, que estimó recurso de reposición promovido por por «Poliésteres Españoles, S. A.» (POLIESA) y anulando la Resolución recurrida concedió el modelo de utilidad número 249.808; pleito al que ha correspondido el número 1.195 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Secretario.—18.848-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de MARS INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-11-1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 19-10-1981, que denegó la inscripción de la marca número 949.905, por «Mars Money Systems»; pleito al que ha correspondido el número 1323 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de noviembre de 1982. El Secretario.—19.912-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 10 de diciembre de 1982, recaída en la demanda a instancia de don José Pérez Moreno contra el empresario don Isidro Díez Revuelta, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Isidro Díez Revuelta para el día 2 de febrero de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don José Pérez Moreno contra el empresario don Isidro Díez Revuelta sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Isidro Díez Revuelta, para el día 2 de febrero de 1983, y horas de las diez y quince que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 10 de diciembre de 1982.—139-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 326 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», Institución benéfica social que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Luis Montero Jara y doña Asunción Fuentes Útrera, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 800.000 pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y 160.000 pesetas para costas;

en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a que este proceso se refiere:

«Piso en planta 4.ª del edificio sito en la calle Reyes Católicos, número 24, de Almería, número 17, de los elementos individuales, con una superficie construida de 139 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Reyes Católicos; derecha, patio de luces derecho y don Antonio Ferriz Enrique; fondo, dicho patio de luces. Local número 18 del régimen de propiedad horizontal, de "Almeral, S. A.", y meseta de escalera, e izquierda, meseta de escalera y piso número 18 del régimen de propiedad horizontal de don José Parrilla Torres.»

Inscrita al folio 142 del tomo 1.842, libro 781 de Almería, 332 de la Sección primera, finca número 37.734, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 23 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento setenta y nueve mil seiscientos (1.179.600) pesetas, en que fue tasada la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 25 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—90-3.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.154 de 1981-T, promovidos por «Banco Comercial Español, S. A.», representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, contra don Juan Guayta Morral, en reclamación de 1.400.908,49 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, y con la rebaja del 25 por 100:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de su tasación, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de febrero de 1983, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Treinta y cinco.—Piso ático, puerta 4.ª, de la casa sita en Pineda, con frente a la avenida Mediterráneo, con una superficie útil de 41 metros cuadrados, consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y una amplia terraza con lavadero. Linda: Norte, María Teixidor; Sur, piso ático, puerta 5.ª; Este, avenida Mediterráneo, y Oeste, escalera. Tiene una cuota asignada de 2,70 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 399, libro 45 de Pineda, folio 158, finca número 3.807, inscripción segunda.»

Tasada dicha finca a efectos de la subasta en la suma de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—194-C.

*

Don Enrique Anglada Fots, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1982-3.ª, instado por «Leude, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Martínez Marín, he acordado por providencia de fecha 13 de diciembre de 1982, la celebración de primera y pública subasta, para el día 15 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Finca número 6-8, de la calle Pasaje Ros, piso semisótano 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 478, folio 203 vuelto, libro 478 de Horta, finca número 28.781, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil (875.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fots. El Secretario, José Ortega Sanz.—192-C.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 150/1982-2.ª, y promovidos por «Banco Garriga Nogué, S. A.», y «Banco Español de Crédito, S. A.», representados por el Procurador don Juan Badía Costari, contra don Salvador Sánchez Alonso y «Creaciones Syas, S. L.», en reclamación de la suma de 4.062.488,63 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones, así como los bienes muebles que se dirán.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y del 15 por 100 del valor de los muebles.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 24 de febrero de 1983, a las diez, haciéndose saber que respecto a los bienes muebles objeto de la hipoteca mobiliaria se seguirán en la subasta las disposiciones del artículo 84, reglas 4.ª y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954.

Finca: Departamento número 14.—Piso 2.º puerta 1.ª, destinado a vivienda en la 3.ª planta alta de la casa números 293-295, de la calle Espronceda, de la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, de superficie útil 83 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada recayente a la calle de Espronceda; Este, piso 2.º, puerta 2.ª; Sur, rellano escalera por donde tiene su entrada, caja escalera y patio mancomunado con casa de «Fomento Inmobiliario de España, S. A.»; Oeste, casa propiedad de la misma Compañía; encima, piso 3.º, puerta 1.ª, y debajo, piso 1.º, puerta 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 957

de Provencials, folio 234, finca número 46.539, inscripción primera.
Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Bienes muebles: Una máquina calibradora lijadora, modelo CS-1.650, valorada en 810.000 pesetas.

Una máquina juntadora de chapa, modelo PFM/B, valorada en 66.000 pesetas.

Una máquina encoladora de chapas, modelo R/2/130, valorada en 93.000 pesetas.

Universal combinada, modelo «Nuova 2.000», con alimentador automático, modelo «Europa», valorada en 141.000 pesetas.

Prensa de montar muebles «Ferrupin-satti», valorada en 120.000 pesetas.

Alimentador automático «Europa», valorado en 23.000 pesetas.

Un taladro tipo CG-2, valorado en 408.000 pesetas.

Una aplacadora de cantos «Olimpic», valorada en 720.000 pesetas.

Una máquina cortina valorada en 62.000 pesetas.

Una sierra circular ST-12-PS, valorada en 59.000 pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barrientos.—El Secretario.—193-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.298 de 1982 (Sección B), promovidos por don Juan Soy Sellarés, representada por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra doña María Ibáñez Martínez, en reclamación de pesetas 1.800.975,75; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 3.750.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plan-

ta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de marzo de 1983, a las once horas.

Urbana.—Departamento 30, vivienda del piso 8.º lado septentrional, u 8.º, 1.ª, del edificio «Olia I», de la carretera a Barcelona, sin número, de Villanueva y Geltrú; compuesto de recibidor, comedor-estar con terraza o balcón, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, retrete, cocina y galería con lavadero; tiene una extensión superficial útil de 83 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Sureste, con la caja de las escaleras desde las que se accede a la descrita, y en parte, patio lateral; por la izquierda, entrando, Suroeste, con el departamento 31, 8.º, 2.ª; por la derecha, y las espaldas, o Noroeste y Noroeste, respectivamente, con proyección vertical del terreno común; por encima, por el terreno superior, y por debajo, con el departamento 26 o 7.º, 1.ª.

Tiene asignado una cuota de condominio en los elementos comunes del total inmueble de 2,75 por ciento (dos centésimas y tres cuartos de otra centésima).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 440 del archivo, libro 193 de Villanueva, folio 196, finca número 13.229, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—191-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga, acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Pedro Hernández Jiménez y otra, sobre reclamación préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de febrero de 1983 en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es de 2.340.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

«En Móstoles, Madrid, al sitio conocido por el «Recreo», portal número 10 de la urbanización Pryconsa, denominado «Móstoles II», piso 3.º, letra A-4, situado en planta tercera del citado edificio. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta

de entrada con hueco de ascensor y rellano de escalera; por la derecha, entrando o Norte, con hueco de ascensores y rellano y el piso A-5 en su planta y vuelo, y resto de la finca matriz; por la izquierda, o Sur, con el piso letra E-3 en su planta, y por el fondo, y Oeste, con vuelo y resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza, y terraza tendadero. Mide aproximadamente 105 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 4.483, libro 781 de Móstoles, folio 22, finca 66.197, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.636-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1434/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra «Ingeniería de Residuos Sólidos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta, 9.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

«Lonja número 2 de las de la planta baja de la casa quintuple, sin número aún, junto a la señalada con el número 18, de la calle Virgen de Begoña, de Bilbao, que tiene una superficie construida de 346 metros cuadrados aproximadamente.»

Referencia registral: Tomo 1.972, libro 459 de Begoña, folio 105, finca número 25.855.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.846-A.

CORDOBA

Edicto

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el nú-

mero 830 de 1981, a instancia de «Banco Cantábrico, S. A.», contra los cónyuges don José Doménech Doménech y doña Dolores Orellana Toro, mayores de edad, vecinos de Posadas, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, las siguientes fincas:

1.ª Rústica. Parcela de terreno al sitio de Bellarrosa, término de Posadas. Tiene una superficie de 28 áreas 51 centiáreas y 83 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte y Este, con el camino de Bellarrosa, limitando también por el Este con el paso a nivel; al Sur, con la vía férrea, y al Oeste, con finca de don José Sánchez Triguero. Esta parcela se encuentra atravesada de Este a Oeste por la carretera de Córdoba a Palma del Río, que la divide, se ha construido una nav. industrial de 17 metros 90 centímetros de fachada por 12 metros de fondo, que hace una superficie de 214 metros 80 decímetros cuadrados y a continuación de esta nave sobre el lado derecho o Este, según se mira a la fachada, ha edificado también una casa de dos plantas, conteniendo en la baja un local comercial y en el alto, un pisc con varias dependencias, que tiene de fachada 20 metros 90 decímetros cuadrados y de fondo, 12 metros, de forma irregular. Tiene una superficie de 178 metros 80 decímetros cuadrados. La fachada de ambas edificaciones mira al Sur por donde tiene sus puertas de entrada, limitando por todos sus puntos con la parcela en que se encuentran edificadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 647, libro 98, folio 209, finca número 5.373, inscripción 2.ª Tipo de esta segunda subasta: 6.750.000 pesetas.

2.ª Rústica. Parcela de chaparral, olivar y alameda denominada «La Salud», situada en el pago de Guadalvaída, término de Posadas. Linda: al Norte, con olivar de doña Carmen Vargas y arroyo de Guadalvaída; al Este, con la parcela número 4 que se adjudicó a don Alfonso Hidalgo Serrano; al Sur, con la sierrazuela y el camino de «Los Campillos» y al Oeste, con la parcela número 1, que se adjudicó a don José Ochoa Hidalgo y la parcela 2, llamada «Chaparral de Santa Ana», que se adjudicó a doña Ana Hidalgo Serrano. Tiene una superficie de 29 fanegas y 53 centésimas de otra, equivalentes a 18 hectáreas 7 áreas y 53 centiáreas. Dentro de su superficie está enclavada la casilla llamada «del Norte» y el caserío llamado «de la Salud».

Inscrita en el Registro de Posadas al tomo 670, libro 100, folio 97, finca número 5.473, inscripción 1.ª

Tipo de esta segunda subasta: 3.750.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 10 de febrero de 1983, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el fijado al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 13 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.510-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», de número 534/80, representado por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, contra los bienes especialmente hipotecados por Angel Velasco Pérez, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 11 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad uno.—Almacén único de la planta sótano del cuerpo de edificio de la calle de Cerdeña, número 25, de la casa que hace esquina a las calles Cerdeña y Bajada Torres, de Sant Boi de Llobregat, de una superficie útil de 272 metros cuadrados y tiene su acceso por la escalera general de este cuerpo de edificio. Linda: Por frente, subsuelo, finca de Juan Canalias; fondo, semisótano del cuerpo de edificio de la calle de Bajada de Torres, e izquierda, subsuelo de la misma calle. Tiene asignado un coeficiente de 8,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, en el tomo 509, libro 216 de Sant Boi, folio 177, finca 16.168.

Entidad dos.—Local comercial único de la planta semisótano del cuerpo de edificio de la calle de Cerdela y Bajada de Torres, de Sant Boi de Llobregat, de una superficie útil de 248 metros cuadrados, y tiene su entrada por la esquina de dichas calles y por la escalera general de este Cuerpo de edificio. Linda: Frente, calle de Cerdeña; derecha, entrando, con la calle de Juan Casanovas; fondo, con cuerpo, dícese, con planta baja del cuerpo de edificio de la calle de Bajada de Torres. Tiene asignado un coeficiente de 7,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, en el tomo 509, libro 216 de Sant Boi de Llobregat, folio 179, finca 16.170.

Valoradas, a efectos de la presente, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Hospitalet, 17 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—286-C.

LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su Partido, accidentalmente por licencia del titular,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 399-B de 1979, a instancia de la «Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Elías Ruano Suárez y su esposa, doña María del Carmen Vargas Peña, domiciliados en la calle Barcelona, número 61, segundo, letra D, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Casa de dos plantas y sótano, en construcción, situada en Lomo de los Melones, pago de La Carita, término municipal de la ciudad de Telde. Se compone de sótano-garaje, con una superficie de 800 metros cuadrados; planta primera, de seis apartamentos; planta segunda, de siete apartamentos, con la superficie igual, o sea, de 260 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con solar de doña Margarita Navarro Medina y otros; al Sur, con calle denominada Acacia; al Naciente, con solar de don Antonio Martínez Segura, y al Poniente, con resto de la finca motriz, o sea con más propiedad de doña Margarita Navarro Medina y otros. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados.»

Título: La finca descrita la adquirió don Elías Ruano Suárez en la siguiente forma: El solar, por compra a doña Margarita Navarro Medina y otros, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad el día 13 de abril de 1972, con el número 566 de su protocolo; y la casa declarada su obra nueva, también mediante escritura otorgada ante el mismo Notario, don Víctor Sainz Trápaga Avendaño, el día 21 de abril de 1972, al número 599 de su protocolo.

Valor a efectos de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 21 de febrero del próximo año y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia); previniendo a los licitadores:

1. Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que consta al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de diciembre de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—387-C.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, accidentalmente por licencia del titular,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 688-B/81, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra don José Jesús Tovar Molina y su esposa, doña Antonia Trejo Santana, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, con domicilio en urbanización «Betancor», bloque 4, planta baja, vivienda 14, letra B, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Urbana. 37. Vivienda número 14, en la planta baja o primera de un bloque o edificio de 12 plantas, con cuatro viviendas por planta, o sea, 48 viviendas en total, distinguido con el número 4, construido sobre la parcela número 4 de la señalada con la letra B de la urbanización denominada «Betancor», en los alrededores de la Feria del Atlántico, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla emplazada en el ala naciente del edificio o bloque número 4 y ocupa una superficie útil de 61 metros 33 decímetros cuadrados y linda: Al frontis, con zona de elementos comunes y resto de la parcela B de la urbanización; derecha y fondo, también resto de la misma parcela B, e izquierda, vivienda de la propia ala.

Titulos. Segregación, declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, formalizadas en escritura otorgada en esta ciudad el día 19 de diciembre de 1972 ante el Notario don Mariano Nieto Lledó. Las fechas de adquisición de la finca principal de donde fue segregado el solar de dicho bloque o edificio son de la mitad correspondiente a «Inmobiliaria Betancor, S. A.», el 13 de septiembre de 1962, y de la mitad de «Huarte y Compañía, S. A.», el día 10 de junio de 1970.

Valor a efectos de subasta: Trescientas cuatro mil (304.000) pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, tomo 441, folio 67, finca número 31.848, inscripción primera.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 22 de febrero del corriente año y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

1. Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de préstamo hipotecario y que consta al final de la descripción de la finca (304.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Postal de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—388-C.

MADRID

Edictos

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.253-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Getafe, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 10 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.550.200 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda 3.ª, número 2, en planta 3.ª, con acceso por el portal número 1 de la casa en Torrejón de la Calzada, en la calle Doña Eulalia Sauquillo, señalada con los números 1 y 3 en la urbanización «Los Llanos». Linda: frente, con rellano de la escalera, escalera y patio abierto; derecha, entrando, con la vivienda 3.ª número 3 de su planta; izquierda, con la calle de Las Viñas; fondo, con la carretera nacional de Madrid a Toledo. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Mide 81,55 metros cuadrados construidos. Cuota: tres enteros once centésimas por ciento. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, 3,11 por 100.

Inscrita al tomo 3.613, libro 19 de Torrejón de la Calzada, folio 155, finca número 1.311, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Getafe.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—16.410-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 143/81, promovidos por el Procurador señor Beneyte, en nombre de «Eurodoce, Sociedad Anónima», contra doña Virginia Martínez Costa, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las fincas embargadas en su día a la referida demandada, siguientes:

1.ª Una participación proindivisa del 49 por 100, sobre la siguiente finca: Parcela número 7, polígono 13. Tierra en la Mesa, que linda: Norte, Gabriel Marín; Este, tierra que fue de don Augusto Martínez, hoy herederos de Felipe Segovia; Sur, herederos de Felipe Segovia, y Oeste, Marqués de Casa Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 233, libro 185, folio 68 finca número 15.131.

2.ª Una participación proindivisa del 49 por 100 sobre la siguiente finca: Parcela de terreno número 9, en el mismo polígono colindante con la anterior. Linda: al Norte, con Andrés García; Este, Fernando Alonso; Sur, tierra que fue de Augusto Martínez, hoy herederos de Felipe Segovia, y Oeste, otra tierra de esta Hacienda, de 26.532 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 233, libro 185, folio 71, finca número 15.133.

3.ª Una participación proindivisa del 49 por 100 sobre la finca siguiente: Parcela número 11. Polígono igual y localidad. En los Artesanos de Rejas. Linda: al Norte, con los herederos de José Carrillo; Este, Rogelia Araújo; Sur, tierra de don Fernando Oneca, hoy sus herederos, y Oeste, con los mismos, de 23.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 233, libro 185, folio 77 finca número 15.137.

Dichas fincas corresponden al antiguo término de Barajas.

4.ª Una participación proindivisa del 49 por 100 sobre la siguiente finca: Parcela de terreno número 58, polígono 1.º de Vicálvaro, hoy Madrid, al sito de la Amarguilla. Linda: Norte, con Lucas Martínez; Este, con el camino, hoy carretera de Ribas del Jarama; Sur, con José Díaz Ciruelo, y Oeste, con el cerro de la Fuente, de 73.180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 248, libro 7 de Vicálvaro, finca número 655.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, por lotes separados, y en las sumas de 3.730.095 pesetas, la 1.ª, 3.432.179 pesetas, la 2.ª, 3.100.500 pesetas, la 3.ª, y 2.867.872 pesetas, la 4.ª, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—89-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzga-

do con el número 1.188/81-A1, se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional al comerciante individual don César Zamora Navarro, constructor, vecino de Madrid, calle Ana María, 14, y convocando a Junta general de acreedores para el próximo día 8 de febrero de 1983, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 3.ª planta.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—225-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de acción real de hipoteca naval, seguidos bajo el número 1.530/1982 G-2, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Fernando Lobato Guillén, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente:

Embarcación denominada "Manuel María González", que posee las siguientes dimensiones y características: Casco de madera, eslora total 19,27 metros, manga 6,26 metros, puntal 3,34 metros, tonelaje 101,03. Lleva instalado un motor semidiesel "Velund", de 220/240 HP de potencia, número 823 de dos cilindros, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante, inscripción 3.ª del tomo 365 general, 26 de la Sección de Buques, folio 82, hoja número 1.181, y en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Alicante fue anotado al folio 2.028, de la 3.ª lista.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificios de los Juzgados, planta 2.ª, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana, con la prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse el acto, se realizaría al siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma, y bajo las mismas condiciones que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres millones, noventa y una mil setecientos setenta y una (3.991.771) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, que fue fijado en la póliza contrato.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La embarcación referida se saca a la venta en subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario. 88-3.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 214/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por don José Tovar García, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Fernando González Cánovas, vecino de Madrid, con domicilio en calle Santa Julia, número 28, y contra su esposa, doña Juana Alcaraz López, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de febrero próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sitio en calle Ronda de Garay, 7, 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Los derechos del ejecutado señor González Cánovas, derivados del contrato celebrado con el actor señor Tovar García, en fecha 27 de marzo de 1978, de compraventa del piso primero, letra B, situado en la casa número 1 de la calle Empeñada, de Alcantarilla, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 136 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, cajas de escalera y ascensor, vivienda letra A y calle Empeñada; fondo, herederos de don Cleofé Lacal; frente, piso letra A, pasillo de distribución y caja de ascensor; cuota: 8,03 céntimos por 100.»

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad I de Murcia, al libro 128, folio 15, finca 10.368, inscripción primera, a favor del demandante don José Tovar García, siendo el valor de los derechos el de 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1982.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—176-C.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 779 de 1982, promovidos por «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Miralles, contra don Vicente García Hidalgo y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a con-

tinuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de febrero de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, subidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

1. Urbana.—La mitad indivisa de local comercial en planta baja del edificio en Sedavi, con fronteras a la avenida de la Albufera y a la calle General Sanjurjo, donde hace esquina, sin número. Superficie de 82,21 metros cuadrados. Linda: frente, avenida de la Albufera; derecha, hueco de escalera del zaguán de entrada a los pisos altos y el local número 1; izquierda, Vicente García Juan, y espaldas, Enrique Giner Baixauli.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.839, libro 55 de Sedavi, folio 188, finca 4.428, inscripción segunda herencia, cuota, 4,43 por 100.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes, se valora a efectos de subasta por la suma de novecientas setenta mil (970.000) pesetas.

2. Urbana.—Vivienda 3.ª planta, tipo B, derecha, mirando al inmueble desde la avenida de la Albufera del cuerpo fachada total a Este, del edificio construido en Sedavi, con fronteras a la avenida de la Albufera a donde tiene su vista principal y a la calle General Sanjurjo, donde hace esquina, sin número puerta 6.ª, superficie de 79,41 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y solana. Linda: frente, avenida de la Albufera; derecha, apartamento 16 de orden, patio de luces y apartamento 17; izquierda, hueco pasillo escalera y patio de luces, y apartamento número 6; espaldas, Enrique Giner Baixauli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.272, libro 32 de Sedavi, folio 160, finca 2.569, inscripción cuarta. Cuota, 4,29 por 100.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

3. Urbana.—La mitad indivisa de urbana de a derecha mirando a la fachada 2.ª planta alta, puerta 4.ª del edificio en Alfafar, calle José Morales, que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, solana y galería. Superficie de 69,94 metros cuadrados. Linda: frente, general del edificio y vivienda puerta 5; derecha, general del edificio y patio de luces; izquierda, puerta 5, escalera y patio de luces, y espalda, general del edificio y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.225, libro 82 de Alfafar, folio 14, finca 8.088, inscripción tercera, libro 82 de Alfafar.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de setecientas mil (700.000) pesetas.

4. Parcela de huerta en partida de junto al pueblo de Calvario, término de Sedavi, de 38 brazas o sea, 1 área 58 centiáreas, 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Cobertizo de Manuel Rodrigo; Sur, fuente de la Mula, camino agrícola en medio; Este, parcela de Francisco Rodrigo y edificio de Enrique Giner, y Oeste, resto de finca. Le pertenece en cuanto a mitad indivisa de dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 375, libro 12 de Seda-

vi, folio 183, finca 1.191, inscripción octava.

Se han tenido en cuenta los gravámenes que pesan sobre dicha parcela, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas.

Total s. e. u. o., 3.770.000 pesetas.

Valencia, 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 182-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LLERENA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio verbal de faltas número 78/1982, por daños en accidente de tráfico, hecho ocurrido el 24 de diciembre de 1981, en el kilómetro 125 de la carretera Badajoz-Granada, se cita a los inculpados José María de los Reyes Sánchez y Carlos Matesanz Rubio, para que el día 26 de enero próximo, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta baja, para la celebración del juicio, previéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndoles saber que conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 no tienen obligación de acudir al juicio y podrán dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuvieran.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de provincias de Badajoz, Sevilla y Toledo, a fin de que sirva de citación en forma a dichos inculpados, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Llerena a 20 de diciembre de 1982.—El Secretario judicial. 127-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PEREZ GONZALEZ, Salvador; hijo de Alfonso y de María Victoria, natural de Málaga, de veintidós años de edad, de estatura 1,69 metros, con último domicilio en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo.—(12), y

MARTINEZ ROLDAN, Antonio; hijo de Antonio y de Soledad, natural de Antequera (Málaga), de veinte años de edad, de estatura 1,71 metros, con último domicilio en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo.—(11).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Málaga.

NETATEUR, Charles; hijo de Julio y de Rosa, natural y vecino de Dovala (Camerún), soltero, electricista, de veintiocho

años de edad, con documento nacional de identidad número 901.431.785, de estatura 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz regular, barba escasa, boca normal, color negro; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(10), y

GARCIA SANTAMARIA, Ricardo; hijo de Isidro y de Teresa, natural de Mostoles (Madrid), vecino de Madrid, Parque Rosa 16, 2.º derecha; soltero, mecánico, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 50.697.492, de estatura 1,77 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 310 de 1979 por deserción y fraude.—(9).

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

SANCHEZ SALAS, Javier; hijo de Mario y de Pilar, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estatura 1,62 metros, con último domicilio en Badajona, plaza de Badalona, 4, 8.º 4.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(8).

QUINTIA BARREIROS, José Manuel; hijo de Juan y de Carmen, economista, nacido en El Ferrol (La Coruña) el día 5 de marzo de 1941, con último domicilio en Madrid, calle Ciudad de los Angeles, 99, 5.º derecha; procesado en causa número 72 de 1980 por insulto a la Autoridad Militar. (33), y

ORTEGA GONZALEZ, Angel; hijo de Antonio y de Desideria, pintor, nacido en Bogarra (Albacete) el día 18 de noviembre de 1950, con último domicilio en Palma de Mallorca, Son Solvera, calle Las Cruces, 35; procesado en causa número 72 de 1980 por insulto a la Autoridad Militar. (32).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando.

GARCIA INFANTES, Felipe; hijo de Juan y de Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, de estatura 1,60 metros, con último domicilio en San Vicente del Horts (Barcelona), calle Travesera Aragón, 137, bajos; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(31).

Juzgados civiles

ROMERO SECO, Julio; nacido en Plencia el día 28 de mayo de 1940, hijo de Francisco y de Herminia; procesado en causa número 81 de 1982-RO por estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.809) y

LASERNA MARTINEZ, José Luis; de treinta y seis años de edad, casado, electricista, hijo de Angel y de Luisa, con último domicilio en Madrid, Príncipe de Angola, 1; procesado en causa número 31 de 1980 por estafas.—(2.808).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

MUNOZ TORNERO, José Luis; de veinticinco años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Rafael y de Vitoria, natural de Aguilas (Murcia), con último domicilio en Cornellá; procesado en causa número 88 de 1981 por robo; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.607.)

ACENA PEREZ, José María; nacido en Burgos el día 7 de marzo de 1953, hijo de Domingo y de María Gloria, soltero; procesado en causa número 10 de 1982 por robo por el procedimiento monitorio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.805.)

CAMPOY RUIZ, Miguel; de treinta y tres años de edad, casado, industrial, natural y vecino de Granada, hijo de Mariano y de Adela, con último domicilio en Camino de Ronda, 13b, 3.º G; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.604).

GONZALEZ CARRARES, Francisco; nacido en Plasencia el día 26 de enero de 1958, hijo de Francisco y de Emilia, tapicero ambulante, con documento nacional de identidad número 7.434.165, con último domicilio en Navalcán, calle Cervantes, 22; procesado en causa número 56 de 1982; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(2.603.)

PEREZ PACETIL, José; de setenta años de edad, hijo de Antoni; y de Angeles, natural de Málaga; procesado en causa número 196 de 1982 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Málaga.—(7.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 66 de 1982, Ernesto Alonso Matamoros.—(13.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 344 de 1982, Antonio Antúnez Rocha.—(2.590.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 551 de 1982, Antonio Caña López.—(2.589.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 535 de 1982, Enrique Jiménez Fernández.—(2.588.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74 de 1979, José Manuel Vigil Lanza.—(2.586.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1981, José Vargas Navarro.—(5.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 51 de 1980, Juan Sánchez Miranda.—(4.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1982, José Manuel Caamaño Bermúdez.—(3.)